

**RELACIÓN DE ACUERDOS, CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DOCE
DE ENERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar la Distribución y Aplicación del Techo Financiero para el año 2017 dos mil diecisiete, en los términos planteados y con el voto de confianza a la Presidencia para que realice la valoración e impacto salarial de las modificaciones propuestas; asimismo, se ordena agregar el soporte correspondiente al libro de anexos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 36)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibido el comunicado, signado por el **MAGISTRADO DOCTOR EDGAR ELÍAS AZAR**, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C.; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza la aportación económica a favor de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente a los años 2016 dos mil dieciséis y 2017 dos mil diecisiete, por la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); en consecuencia, gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos legales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
(Páginas 37 y 38)

TERCERO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibido el memorandum de Presidencia, que remite el oficio CJF/PONJACR/010/2017, signado por el Magistrado JORGE ANTONIO CRUZ RAMOS, Consejero del Consejo de la Judicatura Federal, adjuntando tres ejemplares troquelados de los convenios suscritos, entre el Poder Judicial del Estado y el Poder Judicial de la Federación, concernientes a la interconexión de los Sistemas Tecnológicos; dándonos por enterados de su contenido y remítase a la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, para los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 38)

CUARTO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la integración de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, 23 fracción XX y 34 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el numeral 20 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

- Mgdo. Presidente RICARDO SURO ESTEVES**
- Mgdo. TOMÁS AGUILAR ROBLES**
- Mgdo. GUILLERMO VALDEZ ANGULO**
- Mgdo. SALVADOR CANTERO AGUILAR**
- Mgdo. LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ**
- Mgdo. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**
- Mgdo. ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ**
- Mgdo. HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI**
- Mgdo. JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS**
- Mgda. VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ**

Mgdo. SABÁS UGARTE PARRA
Mgdo. ROGELIO ASSAD GUERRA.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que lleve a cabo la publicación en el Boletín Judicial, página web y gire los oficios a las Autoridades competentes para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 20 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.
 (Páginas 39 y 40)

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la integración de la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, 23 fracción XX y 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el numeral 23 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, de la siguiente manera:

COMISIÓN TRANSITORIA INSTRUCTORA DE
CONFLICTOS LABORALES CON SERVIDORES
PÚBLICOS DE CONFIANZA :

Mgdo. Presidente FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ
Mgdo. RAMÓN SOLTERO GUZMÁN,
Mgdo. ANTONIO FIERROS RAMÍREZ.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que lleve a cabo la publicación en el Boletín Judicial, página web y gire los oficios a las Autoridades competentes para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.
 (Páginas 40 y 41)